

## Banca, Ferrocarriles, Industria y Seguros.

ELECTRICIDAD, COMERCIO, OBRAS PÚBLICAS, METALURGIA, NAVEGACIÓN, AGRICULTURA, ADUANAS, MINAS Y TRANVÍAS

Director: V. RANKIN DÍAZ

### SUMARIO

Excmo. Sr. Marqués de Lema, Director general de Comunicaciones (*ilustrado*).—El empréstito nacional.—Decreto del empréstito.—Ferrocarril Central de Aragón.—Explotación de los ferrocarriles en 1895 y 1896.—Transferencias de créditos mercantiles.—COMPANÍAS DE SEGUROS: La Alianza de Santander.—Cuanto más críticas son las circunstancias más conveniente es el seguro de vida.—El Telégrafo y el Teléfono.—Asociación Mercantil Española.—ELECTRICIDAD: Tratamiento de los minerales por la electricidad.—Las locomotoras eléctricas en los túneles.—La locomotora Heilmann.—INFORMACIÓN.—Banco Hispano Colonial.—(*Anuncio*).—Banco de Castilla.—(*Anuncio*).—Anuncios.

seados elogios y daremos á nuestros lectores una ligera reseña de los más notables actos de la vida del actual Director general de Telégrafos, seguros de que sólo esta exposición ha de bastar para hacer llegar á su ánimo el convencimiento de la justicia con que se le admira como uno de nuestros más preclaros personajes.

Nacido en Madrid, cuenta poco más de treinta años, y ya su carrera política es tan larga como brillante.

Es hijo del Excmo. Sr. D. Manuel Bermúdez de Castro, ministro que fué de Estado, embajador en París y ministro plenipotenciario en Bélgica y Nápoles.

Excelentísimo Señor

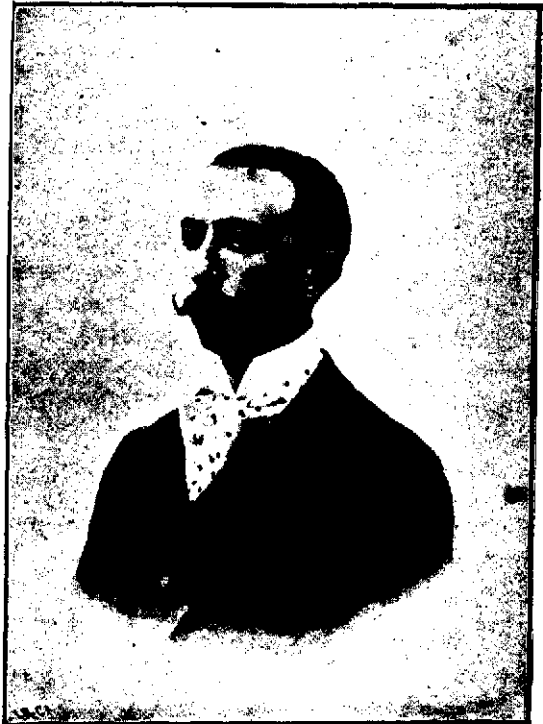
## MARQUÉS DE LEMA

Director general de Comunicaciones.

Podríamos comenzar este trabajo con un pomposo preámbulo confeccionado con la mayor cantidad posible de esas frases de relumbrón tan corrientes y generalmente empleadas en estos casos; rebuscar aquí y allá lindezas de estilo; hacer, en una palabra, todo el derroche posible de galas literarias para presentar á nuestros lectores en un marco deslumbrador la interesante figura del señor marqués de Lema, pero ni esto encaja en nuestra manera de ser, ni la modestia de nuestro biografiado se prestaría á esta labor.

Además, si los méritos del Sr. Bermúdez de Castro fueran escasos, si no mereciera por las relevantes dotes que le adornan figurar en esta galería, antes que apelar al procedimiento indicado, desistiríamos de publicar su retrato y su semblanza.

Por lo dicho, pues, y porque la sola exposición de los hechos es más elocuente que nuestra humilde palabra, prescindiremos de mano-



Doctoróse en Derecho á los veintidós años, revelándose ya en el discurso del Doctorado sus altas dotes de inteligencia, su amor al estudio, su elegancia en el lenguaje, sus profundos conocimientos en materia tan extensa y compleja.

Dedicó después sus afanes á estudiar la solución del problema social, resultando de sus desvelos un libro lleno de filosóficos razonamientos y de atinadísimas observaciones, trabajo valiosísimo que compartió con las tareas del Ateneo, donde concurría constante, difundiendo la luz de sus concepciones con su elocuente y fácil palabra.

Secretario general de la Sociedad antiesclavista, y profesor del Círculo Instructivo del Obrero, ejerce con orgullo estos dos cargos, que demuestran bien claramente sus nobles inclinaciones y que ponen de relieve, mejor que cuanto nosotros pudiéramos decir, su amor acendrado hacia el ser humilde, hacia el pobre obrero, hacia el desheredado de la suerte.

Diputado dos veces por el distrito de Tineo, el país ha podido admirar su claro talento y su elocuencia en multitud de ocasiones, ya al tratarse de cuestiones sociales ó económicas, ya de los presupuestos, represión del anarquismo, y otras muchas.

No puede menos de reconocerse, pues, que ha sido aprovechadísima la juventud de nuestro simpático biografiado, y lo expuesto hace esperar que no ha de detenerse aquí la brillante carrera del señor marqués de Lema, de quien su partido en particular y el país pueden prometerse inteligentes iniciativas, honrosa administración y aceptables soluciones para los más arduos problemas que el porvenir pudiera presentar á este querido suelo, que si por desgracia es hoy muy fecundo en calamidades, lo es en cambio en mayor grado en grandes hombres, que con su talento saben atenuarlas.

Entre éstos figura dignamente el Sr. Bermúdez de Castro, con cuyo retrato se honran hoy las páginas de la REVISTA ILUSTRADA DE BANCA, FERROCARRILES, INDUSTRIA Y SEGUROS, que le envía el más sincero homenaje de admiración y adhesión respetuosa.

## El empréstito nacional.

Así llaman algunos periódicos independientes al que en estos días ha constituido una gran preocupación para el país.

Se trataba de probar á los reyes de la banca europea, que no encontraron aceptable el que se juzgó espléndido negocio de mil millones de pesetas, la riqueza de nuestro país, tan ponderada por esas mismas naciones que ahora nos hacen el vacío económico ó financiero. España, la tierra de los grandes tesoros naturales. la de una fuerza productora tan exuberante que en pos de cien guerras y del cortejo de ruinas que éstas legan á una y otra generación, hace brotar medio siglo atrás nuevas corrientes de vida para el comercio y la industria, y surca de ferrocarriles su territorio; la que después, en el breve espacio de veinte años reorganiza su Hacienda, tras el luctuoso periodo de una revolución y de dos guerras civiles; y por último, la que en el postrer lustro, y con Ministros que no son unas notabilidades, pero que aciertan á ordenar mejor que sus antecesores, la tributación, logra aumentar incesantemente las múltiples rentas del Erario público, ¿no ofrece un ejemplo notabilísimo de vitalidad?

Pues bien; un pueblo que tanto vale, estaba llamado á probar, por el esfuerzo de sus clases pudientes, que es digno de ser considerado por las demás naciones como el mantenedor de las grandes hazañas históricas que le han dado tan privilegiado puesto en los anales de la humanidad.

El día 16 de Noviembre hará época en la vida del país, y es de los más gloriosos que se recuerdan en los tiempos presentes.

Se había encargado como tipo la cantidad de 250 millones para las necesidades urgentes de la guerra. El dinero que ha aportado la nación se acerca á 600 millones, y dinero verdad, no englobado en esas ficciones usuales en otros países, donde sabiéndose que se cubre desde luego un empréstito, los imponentes multiplican sus pedidos ante la perspectiva del prorrateo.

Aquí no ha ocurrido na la de eso. Los mismos que acudían con sus caudales ignoraban si se cubriría el empréstito, ó si pasando mucho de la cifra, el Gobierno aceptaría todo el dinero, y todos sin embargo, se apresuraban á depositar su ahorros.

Era cuestión de honra, y es punto este en que el español, alto y bajo, rico y pobre, no transige. Hay que sacar adelante el empréstito nacional, se decía en todas partes, y el entusiasmo fué cundiendo como reguero de pólvora inflamando el amor patrio de todos. Grandes y pequeños capitales han acudido; desde la saneada renta del opulento, al modesto

ahorro del menestral, donde se ha amontonado en las cajas del Banco, y más si hubiera sido preciso; pues si el plazo para la suscripción hubiera durado setenta y dos horas en lugar de las cuarenta y ocho que han estado abiertas las cajas de los establecimientos de crédito, se puede asegurar, sin temor á equivocarse, que la suscripción al empréstito, habría, llegado, y con exceso, á la cifra de MIL MILLONES.

El espectáculo ha sido grandioso, hermosísimo, conmovedor, porque era una protesta varonil y elocuente contra los desdenes ó pretensiones usurarias de la banca extranjera.

Todo lo esperábamos de este pueblo noble y generoso; no podían tratarnos de visionarios, cuando en el pasado número anunciábamos el triunfo y censurábamos al Gobierno por haber recurrido á la banca extranjera.

Veán las potencias extranjeras lo que es España, y reconozcan que la lección no ha podido ser más grande, hermosa y elocuente.

## Decreto del empréstito.

«En consideración á las razones expuestas por el ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de ministros, en nombre de mi augusto hijo el Rey don Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las ochocientas mil obligaciones del Tesoro sobre la renta de Aduanas, creadas por el Real decreto de 3 del actual, se adjudicarán á los interesados en la suscripción pública realizada el día de ayer en la forma y proporción siguientes:

Las suscripciones por uno á cinco títulos inclusive admitiran y serán satisfechas en su totalidad.

Las suscripciones que excedan de cinco títulos se prorratearán, en cifra entera de obligaciones, hasta distribuir proporcionalmente la suma que resulte disponible de las expresadas 800.000 obligaciones que constituyen la emisión, despues de aplicar las necesarias entre los suscriptores citados en el párrafo anterior

Art. 2.º El producto de la suscripción ingresará en el Tesoro de la Península, el cual irá facilitando al de la isla de Cuba, en concepto de anticipaciones, las sumas que acuerde y distribuya el Consejo de ministros.

Dado en Palacio á 17 de Noviembre de 1896.»

## FERROCARRIL CENTRAL DE ARAGÓN

Ya es un hecho el abono del primer plazo de la subvención á la *Société Générale*, constructora del ferrocarril de Teruel. En su consecuencia, ésta vendrá á percibir desde luego los seis millones y pico de pesetas que le corresponden por haber cumplido

con sus compromisos dentro del primer año, según prescribe la ley de concesión.

Ahora sí que ya puede exigírsele el que cumpla de igual manera dentro del segundo año, ó sea invirtiendo el 30 por 100 del presupuesto general de la obra en los *siete meses* que le quedan, y que asciende aproximadamente á *trece millones* de pesetas.

La *Société Générale* debe agradecer en gran manera todo cuanto por ella han hecho en este asunto, lo mismo el ilustre valenciano que está al frente del Ministerio de Hacienda, Sr. Navarro Reverter, que el Presidente de la Compañía concesionaria Sr. Moret, y á los Sres. Castel y Ballesteros, dadas las excepcionales y tristes circunstancias por que atraviesa España y, por consiguiente, su Erario público. Que sepa corresponder á este inmenso sacrificio la casa belga es lo que debemos esperar.

Tampoco el país, interesado, debe echar en saco roto los grandes esfuerzos hechos por sus hijos y representantes en Cortes, con el objeto de que éste vea cuanto antes realizado su dorado sueño, que es la pronta construcción del ferrocarril.

Y ya que hablamos de este ferrocarril, bueno será que hagamos la misma pregunta que nuestro querido colega *El Agente ferroviario* de Valencia.

¿Podrá decirnos alguien á qué ha obedecido el hecho de haber sido despedidos de las obras que viene ejecutando Mr. Noirot, los destajistas antiguos que este señor tenía en la trinchera de Algar? ¿Tiene relación este asunto con el viaje de incógnito efectuado en el pasado mes de Octubre desde Madrid á Valencia, por cierta entidad muy *interesada* en la construcción del ferrocarril, y cuya entidad sólo permaneció breves momentos en esta capital regresando á la corte el mismo día de su llegada? ¿Se podrá saber qué ha pasado en la adjudicación de algunos trozos para construir en la Sección de Segorbe á Barracas, y quiénes son en ellos, no los oficiales, sino los *verdaderos* contratistas?

Tenemos la convicción de que estas preguntas quedarán incontestadas; pero las formulamos únicamente, así como otras que iremos haciendo en ocasión oportuna, para que sepa la empresa ó quienes sean, que nosotros estamos al tanto de todo lo que ocurre en el *negocio* de la construcción de *puestas adentro*, y que no es fácil que en el mismo se nos pueda hacer comulgar con ruedas de molino, porque nosotros somos, de los que tenemos el estómago algo delicado, y claro, que *hay manjares* que nos resultan *indigeribles*. Esto, aparte de que no somos tan *cándidos* ni *pericitos* que nos lo vayamos á creer todo.

## Explotación de los ferrocarriles españoles en 1895 y 1894.

Nuestro ilustrado colega la *Gaceta de los Caminos de Hierro* ha publicado un resumen de los datos, que sucesivamente lo hemos hecho nosotros también, acerca de los ingresos de las diversas líneas férreas en explotación durante los años de 1894 y 1895.

Según el cuadro estadístico que hemos formado en 31 de Diciembre de 1895, se explotaban en España 12.280 kilómetros de caminos de hierro, de ellos 10.588 de vía normal y 1.692 de vía estrecha. El aumento sobre el año de 1894 es de 926 kilómetros, ó sea de 635 kilómetros en los de vía normal, y de 291 en los de estrecha.

Por último, en 1895 ha producido la explotación de toda la red, ó mejor dicho casi toda, puesto que de algunas Compañías no nos ha sido posible adquirir los datos, un ingreso bruto de 200 516.736 pesetas, que, con relación á las 196.176 498 pesetas recaudadas en 1894, supone un aumento de 4.440.238 pesetas, cuyo aumento debe atribuirse á las líneas nuevas, porque el tráfico ha sido menor en 1895 que en 1894. Del ingreso total corresponden 192.057.046 pesetas á las líneas de vía normal, y 8.459 690 pesetas á los de vía estrecha en 1895.

Terminaremos haciendo público nuestro agradecimiento á todas las Compañías que nos han favorecido facilitándonos los datos que solicitamos, que son las más y abrigando la esperanza de que las pocas que se han retraído, prescindirán de injustificadas prevenciones, contribuyendo á que el año que viene esta estadística sea más completa.

| Kls. explotados en fin de |       | LÍNEAS                              | Productos totales desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre de |                  | INGRESO ANUAL POR KILÓMETRO |                  |
|---------------------------|-------|-------------------------------------|---|------------------|-----------------------------|------------------|
| 1894                      | 1895  |                                     | 1894<br>Pesetas.  | 1895<br>Pesetas. | 1894<br>Pesetas.            | 1895<br>Pesetas. |
| VÍA NORMAL                |       |                                     |   |                  |                             |                  |
| 3646                      | 3656  | Norte de España.....                | 88.584.298  | 85.486.197       | 24.296,29                   | 23.383,53        |
| 2672                      | 2927  | Madrid-Zaragoza-Alicante..          | 52.032.484  | 53.351.514       | 19.473,23                   | 18.227,37        |
| 894                       | 1067  | Andalucía.....                      | 14.092.117  | 15.795.432       | 15.762,99                   | 14.803,56        |
| 723                       | 723   | Tarragona-Barcelona-Francia.....    | 17.372.384  | 18.476.838       | 24.028,19                   | 25.555,78        |
| 429                       | 429   | Madrid-Cáceres-Portugal.....        | 3.042.641   | 3.175.183        | 7.045,78                    | 7.401,35         |
| 295                       | 295   | Medina Zamora-Orense-Vigo.....      | 2.732.492   | 2.836.019        | 9.262,69                    | 9.613,62         |
| 204                       | 204   | Salamanca-frontera Portugal.....    | 538.821   | 657.355          | 2.641,28                    | 3.222,33         |
| 180                       | 180   | Zafra-Huelva.....                   | 2.688.577   | 2.405.139        | 14.936,55                   | 13.361,88        |
| 177                       | 177   | Bobadilla-Algeciras.....            | 873.869   | 836.440          | 4.937,11                    | 4.725,65         |
| 166                       | 166   | Murcia-Granada.....                 | 501.958   | 790.662          | 3.023,84                    | 4.763,02         |
| —                         | 151   | Linares-Almería (1).....            | —   | 271.468          | —                           | 2.767,66         |
| 104                       | 104   | Alcuneza-Soria.....                 | 247.833   | 192.000          | 2.383                       | 1.846,15         |
| 77                        | 77    | Medina del Campo-Salamanca.....     | 752.799   | 850.999          | 9.879,60                    | 11.051,93        |
| 64                        | 76    | Plasencia-Astorga.....              | 173.113   | 215.586          | 2.704,90                    | 2.836,66         |
| 57                        | 57    | Alcantarilla-Lorca.....             | 324.078   | 351.418          | 5.685,57                    | 6.165,24         |
| 52                        | 52    | Langreo.....                        | 1.629.817   | 1.323.830        | 31.342,63                   | 25.454,26        |
| 43                        | 43    | Sevilla-Alcalá-Carmona.....         | 280.436   | 270.315          | 6.521,76                    | 6.286,39         |
| 42                        | 42    | Santiago-Carril.....                | 330.039   | 336.529          | 7.858,07                    | 8.012,59         |
| 41                        | 41    | Ávila-Salamanca.....                | 65.926  | 124.942          | 1.618,16                    | 3.123,57         |
| —                         | 31    | Puebla de Hjar-Alcañiz (2).....     | —   | 20.325           | —                           | 1.573,59         |
| 30                        | 30    | Valencia-Liria-Manises.....         | 187.950   | 192.338          | 6.265                       | 6.411,27         |
| 29                        | 29    | Puerto de Santa María-Sanlúcar..... | 58.509  | 61.378           | 2.017,57                    | 2.116,51         |
| 12                        | 12    | Triano.....                         | 2.750.924   | 2.615.200        | 222.350,80                  | 211.380,53       |
| 12                        | 12    | Bilbao-Portugalete.....             | 1.115.264   | 1.045.861        | 92.938,70                   | 87.155,10        |
| 4                         | 4     | Barcelona-Sarriá.....               | 370.624   | 374.078          | 80.152,40                   | 80.899,36        |
| 9953                      | 10588 | TOTALES Y PROMEDIOS.....            | 190.767.953   | 192.057.046      | 19.166,87                   | 18.139,12        |

(1) La sección de Guadix á Almería (100 kilómetros) empezó á explotarse el 24 de Julio, y las de Baeza á Quesada (54 kilómetros), el 15 de Noviembre.

(2) Desde el 31 de Julio.

| Kil. explotados en fin de |      | LÍNEAS                              | Productos totales desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre de |           | INGRESO ANUAL POR KILÓMETRO |              |
|---------------------------|------|-------------------------------------|---|-----------|-----------------------------|--------------|
| 1894                      | 1895 |                                     | 1894  | 1895      | 1894                        | 1895         |
|                           |      |                                     | Pesetas.  | Pesetas.  | Pesetas.                    | Pesetas.     |
| VÍA ESTRECHA              |      |                                     |   |           |                             |              |
| 284                       | 284  | La Robla-Valmaseda.....             | 388.411   | 623 489   | 1.384,64                    | 2.195,38     |
| —                         | 83   | Riotinto-Huelva.....                | —   | 68.550    | —                           | 825,90       |
| 77                        | 77   | Mallorca.....                       | 535.330   | 523.605   | 6.952,34                    | 6 800,07     |
| 76                        | 76   | Buitron Zalamea-San Juan.....       | 441.690   | 450 000   | 5.809,07                    | 5 921,05     |
| —                         | 69   | Penarroya-Fuente del Arco.....      | —   | —         | —                           | —            |
| 62                        | 62   | Madrid Vía del Prado.....           | 278.728   | 311.655   | 4.488 36                    | 5.026,70     |
| 53                        | 53   | Alcoy-Gandia.....                   | 374.175   | 392.576   | 7 059,90                    | 7.407 09     |
| 53                        | 53   | Durango Zumárraga.....              | 486 274   | 456 655   | 9.174,99                    | 8.616,14     |
| 34                        | 48   | Grao-Valencia-Turis.....            | 96.110  | 241 965   | 2.826,76                    | 5 040,94     |
| 47                        | 47   | Oviedo-Infiesto.....                | 321.106   | 297 278   | 6.832,02                    | 6.325 07     |
| 47                        | 47   | Manresa Berga.....                  | —   | —         | —                           | —            |
| 46                        | 46   | Tharsis-Odiel.....                  | —   | —         | —                           | —            |
| 46                        | 46   | Cariñena Zaragoza.....              | 245.545   | 222.680   | 5.337,93                    | 4 840,86     |
| —                         | 45   | Santander-Cabezón de la Sal.....    | —   | 345.734   | —                           | 7 682,98     |
| 44                        | 44   | Valladolid-Medina Rioseco.....      | 168.445   | 173.780   | 3 828,30                    | 3.949,54     |
| 43                        | 43   | Valdepeñas Calzada Calatrava.....   | 45 475  | 56.530    | 1.057,56                    | 1.314,66     |
| 12                        | 43   | Elgoibar San Sebastián.....         | 73 129  | 74.122    | 6 094,10                    | 1.723,77     |
| 40                        | 40   | San Feliú de Guixols-Gerona.....    | 245 011   | 236.551   | 6.125,27                    | 5 913 87     |
| 38                        | 38   | Igualada Martorell.....             | 311.029   | 303.199   | 8.184,98                    | 7 978,93     |
| 33                        | 35   | Bilbao-Durango.....                 | 843.704   | 826.016   | 25.566,80                   | 23.600,48    |
| 34                        | 34   | Flassá-Palomós.....                 | 134.542   | 140.379   | 3.957,11                    | 4 128,79     |
| 29                        | 29   | Valencia-Liria.....                 | 258.934   | 258.372   | 8.928,96                    | 8 909,38     |
| 28                        | 28   | Madrid-Arganda.....                 | 172 802   | 171.711   | 6.171,50                    | 6.132 53     |
| 28                        | 28   | Zorroza Valmaseda.....              | 393.760   | 405.501   | 14.062,89                   | 14 482,20    |
| 24                        | 27   | Onda Grao de Castellón.....         | 141.018   | 144.955   | 5.875,78                    | 5.368,72     |
| 26                        | 26   | Silla Cullera.....                  | 179 970   | 176.441   | 6.921,22                    | 6.786 19     |
| 25                        | 25   | Valencia-Bétera-Grao.....           | 211.765   | 196.256   | 8.470,62                    | 7.850,24     |
| 25                        | 25   | Amorebieta-Guernica Pedernales..... | 192.422   | 135.568   | 7.696,88                    | 5.422,75     |
| —                         | 23   | Olot-Gerona.....                    | —   | —         | —                           | —            |
| 21                        | 21   | Villena-Alcoy-Yecla.....            | 130.407   | 128.097   | 6.209,85                    | 6 099,85     |
| 19                        | 19   | Vitoria-Salinas de Léniz.....       | 35.632  | 34.732    | 1.875,36                    | 1 828        |
| 18                        | 18   | Cortes Borja.....                   | 72.283  | 75 296    | 4 015,76                    | 4.183,13     |
| 18                        | 18   | Santander Solares.....              | 278.602   | 279.194   | 15.477,92                   | 15.510,27    |
| —                         | 18   | San Cebrían de Muda Cillamayor..... | —   | —         | —                           | —            |
| 17                        | 17   | Luchana-Munguía.....                | 65.440  | 98.147    | 3.849,41                    | 5.773 35     |
| 12                        | 15   | Las Arenas Plencia.....             | 93.351  | 75.639    | 7.779,26                    | 5.042,64     |
| 14                        | 14   | Bilbao Lezama.....                  | 25.161  | 54.167    | 1 797,21                    | 3 611,15     |
| 14                        | 14   | Valencia-Rafelbuñol.....            | 160.838   | 145.917   | 11.488,43                   | 10.422,71    |
| 12                        | 12   | Bilbao-Las Arenas.....              | 226.919   | 219 116   | 18 909,95                   | 18.259,71    |
| 8                         | 8    | Reus Salou.....                     | 56.696  | 48.267    | 6.588 90                    | 5.839,22     |
| 8                         | 8    | Monistrol Monserrat.....            | 131.130   | 123.080   | 16.391,30                   | 15 385,07    |
| 1401                      | 1692 | TOTALES Y PROMEDIOS.....            | 7 770.359   | 8.459.690 | (a) 5 877,72                | (b) 5.628,53 |

(a) Este promedio se refiere á los 1.322 kilómetros, cuyos productos totales se expresan.  
 (b) Promedio para 1.503 kilómetros solamente.

### Transferencias de créditos mercantiles.

Los artículos 347 y 348 del vigente Código de Comercio, que tratan de las transferencias de créditos, son de tan común aplicación en el comercio, que precisa esclarecer ciertas dudas que ocurren en la prác-

tica, ya que la jurisprudencia sentada por el Tribunal Supremo en esta materia es harto deficiente.

Dice el artículo 347: *Los créditos mercantiles no endosables al portador, se podrán transferir por el acreedor, sin necesidad del consentimiento del deudor, bastando poner en su conocimiento la transferencia.* Este último párrafo es el origen de todas las dudas

que en esta materia se suscitan, y da margen á los litigios que sobre la misma se entablan. La sentencia del Tribunal Supremo de 25 de Septiembre de 1883, que se ocupa de esta cuestión, al tratar del conocimiento que debe tener el deudor del cambio de acreedor de conformidad con lo dispuesto en el Código de Comercio, considera indispensable dicho conocimiento, pero no explica ni da detalles acerca de la manera en que el mismo debe constar.

El verdadero motivo de las cuestiones que surgen en esta materia es el modo y forma en que debe ponerse en conocimiento la transferencia ó cesión de crédito al deudor.

Sostienen algunos, apoyándose en el párrafo segundo del mentado artículo 347 del Código de Comercio, que dice: *El deudor quedará obligado para con el nuevo acreedor en virtud de la notificación, y desde que tenga lugar no se reputará pago legítimo sino el que se hiciere á éste.* Y fijándose especialmente en la palabra «notificación» á la que dan el valor que judicialmente tiene, pretenden exigir de los acreedores, ya sean cedente ó cesionario, que participen ó se pongan en conocimiento del deudor la transferencia por medio de una acta notarial, íntima ó requerimiento. Absurda nos parece tal pretensión y sólo sostenible por los que desconocen en absoluto el carácter de los actos mercantiles que requieren como condiciones primordiales la facilidad y la actividad, las que dejarían de obtenerse sujetando dichos actos á las engorrosas fórmulas de los contratos civiles, perjudicando grandemente los intereses de los que cifran su porvenir en el ejercicio del Comercio.

Por medio de las transferencias de crédito puede el comerciante de buena fe que no cuenta con documento acreditativo de la deuda contra un deudor moroso ó de mala fe, más que con una factura ó una cuenta corriente conformada, obtener el cobro de las mismas de los deudores que residen en sitio distinto del acreedor, al cual sin esta facilidad le sería difícil obtener el cobro de su crédito.

De suma utilidad sirve también en el caso previsto de residencia del deudor en distinta localidad de la del acreedor para la comparecencia en suspensiones de pagos ó quiebras, ya que la transferencia se acostumbra extender á favor de persona de confianza del cedente, el cual asegura, como decíamos, en esta forma, el cobro total ó parcial de su crédito, y desde luego se comprende que por la perentoriedad de los términos en los casos citados no puede admitirse en manera alguna que la cesión ó transferencia tenga que ir acompañada de una notificación ó requerimiento notarial, puesto que virtualmente quedaría destruida la utilidad que con la inclusión de los artículos 347 y 348 en el Código de Comercio se propuso obtener el legislador en favor de los co-

merciantes de buena fe. Es más: muchas veces son objeto de transferencia créditos de tan escasa importancia, que si se exigiera la intervención notarial para su negociación, importarían mucho más los gastos que los créditos. causa ocasional de los mismos; y como quiera que en los casos, previstos, ó sea con una factura ó una cuenta corriente, no podrían exigirseles al deudor el importe de gastos anteriores á una reclamación judicial, dejarían los acreedores de percibir sus créditos porque les costarían más los gastos de requerimiento, ó en otro caso, los de viaje, para hacer la reclamación personalmente.

Otros menos exagerados pretenden sostener que la cesión ó transferencia debe ponerse en conocimiento del deudor por el cedente. Apoyan dicha pretensión alegando que debe ser el cedente y no el cesionario el que ponga en conocimiento del deudor la transferencia, por estar así reconocido por la costumbre. A ser cierto que exista la costumbre en cuestión, que lo dudamos, no puede en ningún modo ser admitida, como no lo es ninguna costumbre que se oponga á la letra y al espíritu de las leyes, y si se admitiera esto quebrantaría el precepto sancionado, ya que el Código dice que bastará sólo poner en conocimiento del deudor la transferencia, haciendo caso omiso de que sea el cedente ó el cesionario el que lo haga, y el propio espíritu informa las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo de esta materia.

En resumen: podemos sostener con seguridad de no equivocarnos y de estar en lo firme, que la idea del legislador y la que después ha tenido el Tribunal Supremo, ha sido que el deudor está obligado para con el nuevo acreedor, desde que tiene conocimiento de la cesión ó transferencia, sea por parte del cedente, sea por la del cesionario, y que el ponerlo en conocimiento de dicho deudor puede hacerse por cualquier medio con tal que éste pueda ser probado en juicio, pues el único resultado que se ha propuesto el Código de Comercio al exigirlo, es el de que el deudor tenga conocimiento de la persona á quien debe pagar: y así lo confirma el párrafo segundo del repetido artículo 347.

F. GRAU GRANELL.

## COMPañÍAS DE SEGUROS

### «La Alianza de Santander»

La modesta cuanto afortunada Compañía de seguros contra incendios y marítimos *La Alianza de Santander*, es una de las entidades que más han contribuido á ennoblecer y á acreditar el seguro español.

Es tan digno el proceder de esta Compañía y tan

honrosa su vida histórica, que esto es más que suficiente para que sea respetada por todos los que componen lo que se llama el mundo asegurador. Por esta causa siempre hemos mirado con cariño á esta respetable Compañía, merecedora por todos conceptos de que el público en general la dispense la mayor confianza para que en su día pueda figurar á la cabeza de dichas ramas del seguro, puesto que de derecho le corresponde.

El balance cerrado en 31 de Diciembre último por esta Compañía española, es como sigue:

| <b>ACTIVO</b>  | Pesetas.            |
|--|---------------------|
| Valores en cartera, cotización hoy....               | 1.076.678           |
| Caja y Bancos.....                                   | 4.015'83            |
| Agencias deudoras.....                               | 5.138 85            |
| Dividendo distribuido en Julio. ....                 | 47.500              |
| <b>Total.....</b>                                    | <b>1.133.332'68</b> |
| <br>   |                     |
| <b>PASIVO</b>  |                     |
| Capital, representado por 3.200 acciones.....        | 1.000.000           |
| Fondo de reserva.....                                | 17.474'66           |
| Utilidades de valores, diferencia de cotización..... | 18.698'88           |
| Utilidades á distribuir.....                         | 97.088 88           |
| Varios acreedores.....                               | 70'24               |
| <b>Total.....</b>                                    | <b>1.133.332 68</b> |

Digna es, pues, *La Alianza de Santander* de nuestra felicitación, y con gusto se la otorgamos.

CUANTO MÁS CRÍTICAS SON LAS CIRCUNSTANCIAS

**más conveniente es el seguro de vida.**

Por ser de oportunidad, y por las verdades que contiene, reproducimos este artículo concienzudo que el *Banco Vitalicio de Cataluña* hace aparecer en primer término en su último "Boletín," y que creemos que nuestros lectores lo leerán con sumo gusto.

En la vida económica de los pueblos, registra la historia periodos aciagos que constituyen un verdadero paréntesis en su progreso. Sólo las lecciones de la historia pueden persuadir á los hombres pensadores, de que los males que al parecer son irremediables, desaparecen por completo con el auxilio del tiempo, de la actividad del hombre y de la inteligencia de los que con ánimo sereno han sabido sobreponerse á las mayorías perturbadas por la magnitud de los conflictos. Hoy nuestra querida patria atraviesa, por desdicha, un periodo crítico; es, pues, necesario, que con sano juicio se prevengan las eventualidades que ofrecen los momentos actuales.

Es indiscutible que entre los medios de que el hombre dispone para prevenir la perturbación del estado de sus intereses, si la muerte le sorprendiera antes de normalizarlo, está en primer término el seguro de vida.

El seguro de vida es realmente una conquista de la civilización moderna, y por medio de él se resuelven problemas que antes se consideraban insolubles: importa pues, mucho, que se dé el contrato de seguro de vida la trascendencia é importancia que tiene, para solucionar los conflictos económicos relacionados con el porvenir de seres á quienes el hombre debe amparo y protección.

La experiencia viene demostrando que en España no se conoce aún la eficacia del seguro de vida: existe la errónea idea de que el seguro de vida debe contratarse sólo aquel que tiene un sobrante en sus rentas ó emolumentos después de haber cubierto todas las atenciones que impone el sostenimiento de la familia. Es necesario combatir esa idea funesta; es necesario luchar hasta que el hombre se penetre de que cuanto más críticas son las circunstancias en que se halle, tanto más necesario es el seguro de vida, y que se logrará difundir la idea bienhechora del seguro no lo dudamos, porque así como se ha impuesto por la razón y la conveniencia el seguro en la rama de incendios y marítima, se impondrá en la rama vida.

La nación inglesa, implantadora del seguro en sus diversas ramas, nos da un hermoso ejemplo que imitar; es tan común allí el seguro de vida como el de incendios, el marítimo, el de ganados, el de cosechas, etc., etc., y es que cuando el hombre, práctico por excelencia, se constituye en familia, incluye indispensablemente en su presupuesto de gastos el importe de la prima del seguro de vida, pero no como un gasto del que pueda prescindirse, sino como un gasto necesario, y cercenando, si así se lo imponen sus ingresos, todo gasto superfluo, para que como atenciones sagradas, pueda pagarse el seguro de vida.

Es muy lógico que el individuo reduzca en cuanto pueda sus gastos en periodos críticos y mire el porvenir con zozobra y desconfianza; pero la disminución de los ingresos no ha de ser en ningún caso motivo suficiente para que se abandone el seguro de vida, si se tiene contratado, ó deje de contratarse en caso contrario. ¿Por qué el hombre se apresura á poner á salvo su hacienda ante las amenazas de la naturaleza? Porque presiente un peligro, y para evitarlo no repara en sacrificios y contrae deudas si es preciso. ¿Por qué, pues, no ha de considerarse el seguro de vida como un reparo puesto á las contingencias de un porvenir incierto y que en momentos determinados se presenta pavoroso? ¿Por qué, á costa de un sacrificio no ha de asegu-

rarse un capital? Es preciso no olvidar que en los días de penuria desaparecen los ahorros, y que la única manera de suplirlos es formar inmediatamente un capital por medio del seguro de vida. No debe fiar el hombre en sus solas fuerzas; laudable es en él el hábito de economía, pero para el desarrollo de su plan de ahorro, necesita un factor indispensable, que es la vida, y ese factor es incierto, porque depende de la voluntad suprema. La muerte sorprende al hombre y le impide la formación de un capital; el seguro de vida da el capital formado cuando la muerte sorprende al hombre, esto es de una evidencia palpable y no debe olvidarlo el hombre previsior. A menores ingresos, mayores sacrificios; cuanto más perturbados se hallan nuestros intereses, más necesario es el seguro de vida; no hay que oponer el obstáculo de la falta de recursos para contratarlo; constitúyase el pago de la prima como una obligación sagrada, al igual de otras muchas que consideramos sagradas también, y se obtendrá el resultado que han perseguido y persiguen cuantos han consagrado su inteligencia y talentos a la ciencia del seguro y a la difusión y propaganda de su reconocida utilidad como único medio de precaverse contra las eventualidades del porvenir.

## EL TELÉGRAFO Y EL TELÉFONO

Ultimamente se ha afirmado que en los Estados Unidos el uso del teléfono es diez veces mayor que el del telégrafo, según queda comprobado por cifras exactas, que dan unos 75.000.000 de telegramas anuales contra 750.000.000 de mensajes telefónicos.

Los alambres del teléfono a largas distancias se están extendiendo por todo el país, paralelos a las más antiguas líneas telegráficas; y en las ciudades, debido a las vías de comunicación rápida, al servicio de mensajeros, al de correo especial, y al teléfono sobre todo; los mensajes enviados por telégrafo han bajado a un promedio de menos de un telegrama por habitante cada año.

Los electricistas discuten actualmente con interés una idea emitida recientemente por el Sr. P. B. Delany, inventor e ingeniero electricista de gran reputación

En vista de las cifras arriba citadas, el Sr. Delany ha emitido su dictamen de que ya llegó la hora de utilizar el telégrafo en el más alto grado que sea posible, empleándolo en la conducción de la correspondencia, no en el sentido material, pero sí virtualmente.

Cree que sería posible mandar diariamente, por medio de dos alambres de cobre entre Chicago y Nueva York, 40.000 ó 50.000 cartas de cosa de 50 pa-

labras cada una, al tipo de 12 ó 15 centavos, obteniendo una utilidad.

Actualmente miles de cartas semejantes se franquean con 12 centavos para obtener la economía de media hora, después de un viaje de veinticuatro horas, mientras que, siguiendo el consejo del Sr. Delany, sería fácil transmitir la correspondencia entre dos separados de tales centros metropolitanos sólo una hora, entregándose las cartas escritas con el tipo claro de la máquina de escribir.

Por supuesto, este proyecto está basado en la «imprensa telegráfica» que ya se ha probado sin que dé muy buenos resultados; pero la extensión de las grandes ciudades y el ansia general de medios más rápidos y baratos para la transmisión de noticias públicas y privadas, prestan a los argumentos del Sr. Delany más fuerza que la que hasta ahora han tenido.

Lo que desea es proporcionar un «correo telegráfico» barato, gobernado por los mismos principios en que fundó Rowland Hill su servicio postal universal; y sostiene que el verdadero objeto de los ferrocarriles es el transporte de pasajeros y carga, y no de cosas tan poco tangibles como lo son la correspondencia y las noticias.

## Asociación Mercantil Española.

Esta Asociación, constituida en Valencia con su cursal en Barcelona y Subdirección en todas las capitales de provincia, empezará a prestar sus servicios el día 1.º de Enero de 1897, y desde esta fecha surten efecto los contratos que tenga con sus abonados.

Con este motivo ha repartido un folleto, del que nos remiten varios ejemplares, en los que se expresa el objeto de la Asociación, que se propone la extinción de la mala fe en los negocios mercantiles; la constitución de un capital común a base de mutualidad que sin gravar el presupuesto del comercio con gasto alguno extraordinario, le asegure una gran parte de los perjuicios ocasionados por los siniestros debidos a las suspensiones de pagos y quiebras, y por último, evita al asociado la gestión enojosa y perjudicial de los litigios por cuenta propia, pues la Asociación se encarga de la dirección y representación de todo lo procedente por quiebras y suspensiones de pagos, a cuyo efecto cuenta con personal facultativo idóneo.

La base del mal que se pretende corregir está en las deficiencias de nuestra legislación mercantil, a la cual suelen ampararse los que prefieren el lucro a la moralidad, pero no se corregirá con la reforma jurídica si no se modifican nuestras costumbres mer-



cantiles que han de ser más eficaces todavía que las modificaciones legales.

Intenta ó pretende conseguirlo la *Asociación Mercantil Española*, que en Agosto del año pasado nombró los Subdirectores de todas las capitales de España, y en Septiembre del presente año fueron ratificados y sancionados dichos nombramientos, quienes facilitarán los referidos folletos á todos los industriales y comerciantes que deben enterarse de los fines que persigue esta sustitución.

## ELECTRICIDAD

### Tratamiento de los minerales por la electricidad

Se ha alcanzado tal perfección en el tratamiento de los minerales rebeldes por medio de la electricidad, que pronto obrará un completo cambio en los procedimientos de fundición y su coste.

Según el método eléctrico, para tratar los minerales rebeldes sólo es necesario introducir en la mezcla el fundente á propósito para que el metal se separe libremente del mineral.

En el caso del que contiene plomo, cobre, oro y plata, el plomo se separa primero, cayendo al fondo del tanque en glóbulos parecidos á la municion. Conforme va aumentando el calor se derrite la plata, siguiendo después el oro, y por fin el residuo se reduce á ceniza. Empleando una corriente adecuada, fácilmente se puede reducir una tonelada de mineral en el horno de una sola vez.

El procedimiento dura 35 ó 40 minutos. Cuanto más rebelde es el mineral menos corriente se necesita, pues las mismas substancias refractarias producen el calor necesario para separar el metal del mineral. Este procedimiento se ha aplicado con éxito á la reducción de muestras de toda clase de roca, oro, plata, cobre, plomo, cinc, antimonio et cétera. Es muy notable la economía que efectúa en la explotación de las minas, especialmente en las que disponen la fuerza hidráulica, que fácilmente se puede convertir en electricidad.

La corriente puede conducirse directamente á la mina, tratándose allí mismo el mineral, evitando así el gasto, tanto de la fundición cuanto del transporte de la mina á la fundición. Con este procedimiento no se desperdicia nada del metal que contiene el mineral; cada partícula del metal se deposita en el fondo del tanque, después de lo cual sólo se necesita el calor ordinario del horno para fundirlo en barras, lingotes ó tejos.

### Las locomotoras eléctricas en los túneles.

Pronto se establecerá en otra parte una instalación eléctrica semejante á la que tan buenos resul-

tados ha dado el túnel del Baltimore y Ohio, en los Estados Unidos. Se dice que el motivo que indujo á esta Empresa á cambiar su método de tracción, fué principalmente el de evitar el humo y las chispas de la máquina de vapor, la que también ha resultado imperfecta en la línea del Grand Trunk, que está á punto de adoptar la locomotora eléctrica para el servicio del túnel que pasa por debajo del río Detroit, en Port Huron.

Este túnel tiene  $1\frac{1}{8}$  millas de largo, con una fuerte pendiente en cada extremidad, que en un punto llega á ser de 105 pies por milla. Para arrastrar los trenes por el túnel se emplean locomotoras de construcción especial, que pesan 95 toneladas, y tienen ocho ruedas motrices. Se propone abandonar estas máquinas por el deterioro que causa el vapor en el material del túnel. El hueco practicado en la roca está revestido con una armadura de acero, detrás de la cual hay un relleno de una clase especial de asfalto.

El humo y el calor excesivo que se desprenden de las máquinas, ejercen un efecto muy destructor sobre este relleno, y también de otra manera perjudican la estructura del túnel. Se anuncia que la prudente gerencia del Ferrocarril Canadense piensa adoptar un sistema que virtualmente es el mismo que se usa en el túnel del Baltimore y Ohio, y se ha pedido un presupuesto del coste del equipo del túnel de Port Huron.

### La locomotora Heilman.

Esta locomotora, llamada á doblar la velocidad en los caminos de hierro, economizando, según se asegura, el 40 por 100 del gasto de tracción, parece que va á entrar en el período de la práctica diaria. Mr. Clerault, ingeniero jefe de la Compañía del Oeste de Francia, se propone dar á conocer los datos prácticos de la locomotora Heilman en el Congreso universal de los ferrocarriles que ha de celebrarse este mes. Los informes de tan distinguido ingeniero, dados en público á todas las notabilidades de esa gran industria, no podrán menos de tener gran eco y resultados prácticos.

La importancia de la renovación de todas las locomotoras se comprenderá con decir que el valor de las que hoy funcionan en el mundo se puede estimar en 13.000 millones de pesos. La industria siderúrgica está de enhorabuena, pues no hay duda de que una vez demostrada prácticamente la velocidad que se supone que alcanza normalmente la Heilman, no hay duda que se aceptará el principio en todos los países del mundo, y son nada menos que 100 millones de toneladas de hierro y acero las que exigirá la renovación de las locomotoras y vías de todo el mundo.

FRANKLIN.

## Información.

### AVISO

A nuestros estimados compañeros de provincias que nos honran con el cambio, les rogamos varíen las señas de las fajas, poniéndolas á las del nuevo local de Redacción, CALLE DE PENINSULAR, NÚM. 9, al objeto de evitar extravíos y no privarnos de su visita.

**Nueva Sociedad.**—Por escritura pública otorgada el 23 del pasado Octubre, háse constituido en Barcelona una agencia de la *Société General de Seguros Agrícolas é Industriales*, Compañía domiciliada en París.

Una vez que conozcamos los estatutos y reglamento de esta sociedad, nos ocuparemos de ella con la extensión que merece.

**La Unión Aragonesa.**—Esta sociedad mútua de ganados domiciliada en Zaragoza, no sabemos cómo entiende los deberes que tiene para con los asegurados, pero sí sabemos que no paga los varios siniestros que han ocurrido en Navarra, á pesar de haber sido requerida por el Subdelegado de dicha provincia.

En vista de este proceder tan poco correcto de *La Unión Aragonesa*, de Zaragoza, el Sr. Puitre ha presentado la renuncia de su cargo.

Hay que advertir que este señor, según tenemos entendido, es pariente del director de la sociedad.

Conque diganos el lector qué de informalidades habra visto el Subdelegado de Navarra para haber tomado tan extrema resolución.

**Alumbrado eléctrico.**—La acreditada casa Peral ha dado principio a los trabajos de instalación de la luz eléctrica en Puebla de la Calzada, Badajoz, y muy en breve dará comienzo á la de Cáceres, que tienen igualmente contratada los sucesores de nuestro malogrado é ilustre amigo.

Que la instalación será perfecta no es menester decirlo, conociendo la pericia del personal de esta casa.

**Sobre el empréstito.**—Telegrafían de París á la Agencia Fabra que en el mundo de los negocios son muy comentadas las cartas y telegramas que se reciben de la Península sobre el empréstito nacional. Ni aun las personas más optimistas creían que España diera tan grande y gallarda muestra de su fuerza rentística; pero lo que más llama la atención es el hecho, verdaderamente sin precedente en la historia de estas colosales operaciones de crédito, de que el Banco de España, el de Castilla, los locales, el *Credit Lyonnais*, otros establecimientos y diferentes casas bancarias, incluso las extranjeras con residencia en Madrid, presten su concurso sin comisión alguna, y que la prensa española, revelando un desinterés sin ejemplo en Europa y América, haya abierto gratuitamente sus columnas á la publicidad, cuando en todos los empréstitos realizados en Francia para el rescate del territorio ocupado por los alemanes, fué preciso invertir muchos millones de francos en comisiones, corretajes, anuncios y otros gastos.

**El acetileno en los trenes** -- La Compañía de los ferrocarriles del Este de Francia ha ensayado en un coche de primera clase que circula entre París y Gretz el alumbrado por el acetileno, que se lleva comprimido en un cilindro, quemándose en un mechero Manchester de ranura muy reducida.

El consumo es de 12 litros para obtener dos cárcels Tomando por tipo del coste del carburo de calcio 500 francos, el gasto resulta 2 céntimos de franco por mechero. La *Revue Technique* supone un producto de 300 litros de acetileno por kilogramo de carburo de calcio, y deduce que si, como es de creer, el acetileno baja á la mitad del coste de hoy, competirá con los demás alumbrados intentados hasta ahora para los trenes.

**Los telegrafistas españoles** —Con motivo del empréstito nacional la labor de los telegrafistas ha sido ruda y laboriosa en extremo. Estos modestos funcionarios, que por la penuria del presupuesto se ven precisados á luchar sin elementos, pues de todos son conocidas las deficiencias que existen, tanto en el material de estación como en el de las líneas, centuplicando su esfuerzo personal han sabido dar salida al numeroso servicio que sobre ellos ha pesado el día 16, sin otro estímulo que el de la satisfacción de haber contribuido con su trabajo al mejor éxito de la empresa patriótica, colocando el nombre del Cuerpo de Telégrafos español á la altura que ha estado siempre que ha habido circunstancias anormales.

Reciban esos nobles hijos del trabajo nuestra sincera enhorabuena.

También merecen toda clase de elogios los inteligentes y laboriosos empleados del Banco de España por su patriótica cooperación con su esfuerzo personal á los cuales hacemos extensiva nuestra felicitación.

**Fabricación nueva.**—Una Sociedad extranjera va á montar, según se nos dice, una fabricación en Cataluña con un capital de 4 millones de pesetas, para producir sosa y cloruro de cal en España.

Se ha adquirido ya un salto de agua en esta provincia, bas ante próximo á esta capital, que dará una fuerza motriz de 3.000 caballos, de suerte que se trata de una industria de gran importancia á las puertas de un gran mercado consumidor.

Esto es de suma importancia, pues como ha de ser una industria extremadamente lucrativa en los primeros tiempos, no se tardará en que otros sigan el útil ejemplo que dará la Sociedad del gran electricista Schue Kert, que es á la que nos referimos.

**Tratado comercial con Alemania.**—Se asegura que están adelantadas las negociaciones entre nuestro Gobierno y el de Alemania para concluir un acuerdo ó tratado comercial bajo las siguientes bases:

Para Alemania concesión de la tarifa aneja á los tratados vigentes entre España y Suecia y Noruega, Suiza y los Países Bajos.

Para España, la concesión del trato de nación más favorecida, comprendiendo las ventajas que gozan los importadores de vinos y frutas de Italia.

**El acetileno.**—Se han verificado en Villagarcía las pruebas del alumbrado por gas acetileno que instala el café Poyán y los señores de Alemparte, cuya acreditada fábrica está terminando la construcción de los aparatos.

Resulta el acetileno muy barato, es seis veces menos explosivo que el gas y puede producirse en casa.

**Ferrocarril de Madrid á Santofía por Burgo.**—En virtud de la ley especial de 29 de Marzo

de 1895, se ha otorgado á D. Antonio Luceño Bulgarini la concesión, sin subvención directa del Estado, del ferrocarril de Buitrago á Burgos, pasando por Braojos, Laserna, La Aceveda, Santo Tomé del Puerto, Cerezo de Arriba, Riaza, Corral de Ayllon, Mademelo Linares, Fuentescesped, Aranda de Duero, Gumiel de Izan, Oquillas, Cilleruelo, Castrillo, Lerma Torrecilla, Madrigal, Revillaruz y Cardañadizo, entendiéndose otorgada dicha concesión con sujeción á cuanto determina el pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* del 12 de este mes.

Esta concesión ha sido transferida por D. Antonio Luceño á favor de D. Carlos Braconier, con la aprobación de la Dirección general de Obras públicas.

### A los anunciantes.

Advertimos á los señores anunciantes, que desde 1.º de Noviembre todo anuncio satisface 10 céntimos de peseta por inserción, según ley de 14 de Octubre de 1896

## BANCO HISPANO COLONIAL

ANUNCIO

EMISIÓN DE 1890

*Billetes hipotecarios de la isla de Cuba.*

SORTEO VIGÉSIMOCUARTO DE AMORTIZACIÓN

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 27 de Septiembre de 1890, tendrá lugar el vigésimocuarto sorteo de amortización de los billetes hipotecarios de la isla de Cuba, emisión de 1890, el día 10 de Diciembre, á las once de la mañana, en la sala de sesiones de este Banco, Rambla de Estudios, núm. 1, principal.

Los 1.750.000 billetes hipotecarios en circulación se dividirán, para el acto del sorteo, en 17.500 lotes, de á 100 billetes cada uno, representados por otras tantas bolas, extrayéndose del globo 27 bolas en representación de las 27 centenas que se amortizan, conforme á la tabla de amortización y á lo que dispone la Real orden de 10 del actual, expedida por el Ministerio de Ultramar.

Antes de introducirlas en el globo destinado al efecto, se expondrán al público las 17.307 bolas sorteables, dedu-

cidas ya las 193 amortizadas en los sorteos anteriores.

El acto del sorteo será público y lo presidirá el Presidente del Banco ó quien haga sus veces, asistiendo, además, la Comisión ejecutiva, Director Gerente, Contador y Secretario general. Del acto dará fe un Notario, según lo previene el referido Real decreto.

El Banco publicará en los diarios oficiales los números de los billetes á que haya correspondido la amortización, y dejará expuestas al público, para su comprobación, las bolas que salgan en el sorteo.

Oportunamente se anunciarán las reglas á que ha de sujetarse el cobro del importe de la amortización desde 1.º de Enero próximo.

Barcelona 21 de Noviembre de 1896.  
—El Secretario general, *Aristides de Artiñano.*

## BANCO HISPANO COLONIAL

ANUNCIO

*Billetes hipotecarios de la isla de Cuba.*

EMISIÓN DE 1886

SORTEO CUADRAGÉSIMOSEGUNDO DE AMORTIZACIÓN

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 10 de Mayo de 1886, tendrá lugar el cuadragesimosegundo sorteo de amortización de los billetes hipotecarios de la Isla de Cuba, emisión de 1886, el día 1.º de Diciembre, á las once de la mañana, en la sala de sesiones de este Banco, Rambla de Estudios, núm. 1, principal.

Los 1.240.000 billetes hipotecarios en circulación, se dividirán, para el acto del sorteo, en 12.400 lotes de á 100 billetes cada uno, representados por otras tantas bolas, extrayéndose del globo dieciocho bolas, en representación de las

dieciocho centenas que se amortizan, conforme á la tabla de amortización y á lo que dispone la Real orden de 4 del actual, expedida por el Ministerio de Ultramar.

Antes de introducir las en el globo destinado al efecto, se expondrán al público las 11.891 bolas sorteables, deducidas ya las 509 amortizadas en los sorteos anteriores.

El acto del sorteo será público, y lo presidirá el presidente del Banco, ó quien haga sus veces, asistiendo, además, la Comisión ejecutiva, Director gerente, Contador y Secretario general. Del acto dará fe un Notario, según lo previene el referido Real decreto.

El Banco publicará en los diarios oficiales los números de los billetes á que haya correspondido la amortización, y dejará expuestas al público, para su comprobación, las bolas que salgan en el sorteo.

Oportunamente se anunciarán las reglas á que ha de sujetarse el cobro del importe de la amortización desde el 1.º de Enero próximo.

Barcelona 14 de Noviembre de 1896.  
— El secretario general, *Artístides de Artiñano*.

## BANCO DE CASTILLA

Este Banco, á contar desde el día 17 del corriente, satisfará el importe de los cupones de billetes hipotecarios de la isla de Cuba y del 4 por 100 exterior, que vencerán en 1.º de Enero próximo, depositados en sus cajas, y cuya devolución en rama no ha sido pedida, previa presentación de los resguardos de depósito y con la bonificación de 25 por 100, que es la corriente en el día de hoy.

Madrid 14 de Noviembre de 1896.—  
Banco de Castilla. — El Secretario general, R. Sepúlveda.

# PESOS 40.624.012 DE SOBRENTE

## El sobrante

*es para los tenedores de póliza la partida más interesante en el balance de las Compañías de seguros de vida.*

**ES** signo indudable del poder financiero de una Compañía siendo, como es, el superávit del activo sobre todas sus obligaciones.

**ES** el fondo del cual han de detraerse los dividendos y beneficios futuros de sus tenedores de póliza.

**ES** la suma de beneficios ya obtenidos y todavía no distribuidos.

**ES** el margen de seguridad contra cualquiera posible depreciación en lo futuro del activo de una Compañía.

**ES** la prueba más evidente del celo, prudencia y economía de la administración en lo pasado.

**ES** el mejor aval de las obligaciones garantizadas en las pólizas ó contratos de seguros.

**ES** por todas esas razones LA EQUITATIVA, por su enorme sobrante, la Compañía más sólida y segura del mundo.

Toda persona que dé á conocer su edad, en el cumpleaños más próximo, á la Oficina de esta Sociedad en Madrid, ó á cualquiera de sus agentes, podrá conocer la participación que le hubiere correspondido en ese sobrante si hace veinte años hubiera tomado por plazo igual una póliza de acumulación de dividendos.

Todas las pólizas de acumulación de esta Sociedad son pagaderas en caso de muerte, ó liquidables en vida, si el asegurado sobrevive el plazo convenido. Todas las pólizas con acumulación por veinte años, lo mismo las dotales que las de vida á veinte pagos, y aun las emitidas á la tarifa más económica de vida entera, que vencen en el presente año, han reembolsado con exceso la suma de primas pagadas, con interés adicional de 5 á 6 por 100 las pólizas dotales.

Antes de asegurarse, compárense los balances oficiales y pólizas de las Compañías principales, y pidan informes á la oficina de ésta en Madrid, entresuelo del

Palacio

DE

## LA EQUITATIVA

Hipotecado en garantía de sus tenedores de póliza en España.

Imprenta de Enrique F. de Rojas.

Plaza de los Mostenses, número 24, y calle del Rosal número 7.